



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0814-2011-JNE

Lima, doce de diciembre de dos mil once

I. ANTECEDENTES

Por Decreto Supremo N.º 072-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial *El Peruano*, el 4 de agosto de 2011, se convocó a Elecciones Municipales Complementarias para el 20 de noviembre de 2011 en el distrito de Huacachi (Huari, Áncash), con la finalidad de elegir alcaldes y regidores al haberse declarado la nulidad de las Elecciones Municipales Complementarias realizadas el pasado 3 de julio de 2011.

Mediante Resolución N.º 0674-2011-JNE, de fecha 5 de agosto de 2011, se dispuso que el Jurado Electoral Especial para las Elecciones Municipales 2011 asuma competencia para la inscripción, proclamación de resultados y autoridades, y en general, para todas las materias según la ley, en las Elecciones Municipales Complementarias del distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash, con sede en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, que actuó con una mesa de partes en la ciudad donde se desarrolló el proceso electoral.

II. CONSIDERANDOS

1. El Jurado Electoral Especial para las Elecciones Municipales 2011 y el Jurado Nacional de Elecciones declararon la nulidad de las elecciones en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash. En ese sentido debe asegurarse y garantizar la continuidad de la gobernabilidad en el gobierno local en el cual se declaró la nulidad de las elecciones hasta que las nuevas autoridades sean electas y asuman el cargo en Elecciones Municipales Complementarias que se convocará en su oportunidad.
2. Por ello, en aplicación del artículo 5, literal *j*, de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, corresponde ampliar la vigencia de las credenciales otorgadas a las autoridades ediles donde fue declarada nula la elección municipal complementaria, la cual deberá prolongarse hasta que las nuevas autoridades sean elegidas en Elecciones Municipales Complementarias que se convocará en su oportunidad y asuman el cargo luego del proceso de transferencia regulado en la Ley N.º 26997, Ley que establece la conformación de las comisiones de transferencia de la administración municipal.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- Dar por concluido el proceso de Elecciones Municipales Complementarias del año 2011 convocado por Decreto Supremo N.º 072-2011-PCM publicado el 4 de agosto de 2011, y cuyo acto eleccionario se realizó el 20 de noviembre de 2011.

Artículo segundo.- Declarar que en el distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash, las autoridades municipales elegidas para el periodo de



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0814-2011-JNE

gobierno municipal 2007-2010 continúen sus funciones, por lo que se mantiene la vigencia de sus credenciales hasta que las nuevas autoridades sean elegidas en Elecciones Municipales Complementarias que se convocará en su oportunidad y asuman el cargo, tras la culminación del proceso de transferencia establecido en la Ley N.º 26997.

Artículo tercero.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República, al Banco de la Nación, a la Oficina Nacional de Procesos Electorales y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

SIVINA HURTADO

PEREIRA RIVAROLA

MINAYA CALLE

DE BRACAMONTE MEZA

Bravo Basaldúa
Secretario General
mpl